

Oficio Nro. STCTEA-2019-0008-IJL

Puyo, 11 de diciembre del 2019

Sra. Magister

Nelly Yashira Chávez Vaca

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO**

Presente.-

De mi consideración:

En razón de que se ha detectado que en la "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. STCTEA-STCTEA-2019-001-JL", en el texto impreso de la Resolución Administrativa No. STCTEA-STCTEA-2019-001-JL, del 26 de noviembre del 2019, no se encuentra la denominación "Máxima Autoridad Administrativa de la Secretaría Técnica", en razón de que al momento de su impresión, legalización y escaneo respectivo se ha omitido involuntariamente considerar en el texto de la mencionada resolución en el artículo 1; mismo que debe estar contemplado dentro de la Resolución No. STCTEA-STCTEA-2019-001-JL; en este sentido de manera especial y urgente solicito a Usted, se sirva disponer adjuntar a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. STCTEA-STCTEA-2019-001-JL", del 26 de noviembre del 2019 la FE DE ERRATAS que permita subsanar la resolución en ése artículo vital para su entendimiento y ejecución por parte de los funcionarios competentes, de acuerdo al siguiente detalle:

En el artículo 1 de la referida Resolución, se dirá: "Artículo 1.- RATIFICAR Y VALIDAR.- La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el ámbito de sus competencias, validará todas y cada una de las actuaciones, actos administrativos, actos de simple administración y hechos administrativos realizados por los servidores que ejercían los cargos y funciones siguientes: Subsecretario Técnico; Directora de Asesoría Jurídica; Directora de Planificación Territorial, Información Estadística y Articulación; Director de Seguimiento y Evaluación al Plan Integral para la Amazonía; Director de Planificación y Gestión Estratégica; Director de Seguimiento y Evaluación a la Inversión; Directora de Análisis de Proyectos de Inversión; y, Directora Administrativa Financiera y del Talento Humano, hasta la fecha de expedición de la presente resolución.

Por su gentil y oportuna atención que brinde al presente requerimiento, me suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Julia Alejandra Landázuri López  
SECRETARIA TECNICA



Adj. 5  
11 dic 2019